

DAE  
marcato

0000001

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL  
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.  
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201807 290  
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 9  
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5  
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020  
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201807-51

PROVEEDOR  
MAURICIO GARCIA GUEVARA

NIT: 0108-150264-001-8

CONTADO

24/07/2018 99 / SUMINISTROS INSTITUCIONALES ✓

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
201422	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULO CON MEDIDAS 4.80 MTS DE LARGO X 0.76 MTS, BASE METÁLICA.	1.00	650.6400	\$ 650.64 ✓
201421	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULO CON MEDIDAS 4.80 MTS DE LARGO X 1.10 MTS, BASE METÁLICA.	1.00	1,270.3000	\$ 1,270.30 ✓

26/7/18  
Eric Monge Empsa

CLASICO NEON SIGNS

Admin. Suplente. Blanca Berenice Quintanilla

Total Compra: 1,920.94 ✓  
I.V.A.: 249.72 ✓  
Total: 2,170.66 ✓

SUMINISTRO E INSTALACION DE RÓTULOS PARA SUCURSAL APOPA, TIEMPO DE ENTREGA 8 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR ÓRDEN DE COMPRA, FORMA DE PAGO: 8 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE EMITIR QUEDAN, EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA. ✓

La entrega del producto deberá efectuarse en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada. Nota: Toda reimposición de Orden de Compra original, por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de L. 1.00 IVA.

Elaborado por:  
José Siguenza  
Técnico GACI

Revisado Por:  
Lic. Jesús Palacios  
Gerente de Adquisiciones  
Jefe GACI

Autorizado por:  
Contralmirante Juan Antonio Calderón Gonzalez  
Gerente General

Visado Presupuestario:  
Lic. José Roberto Vasquez Vides  
Jefe de Presupuesto

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 95 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.